



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12637

11/05/2020

28271

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuenta con herramientas para facilitar la labor de las empresas.

En este sentido uno de los ejes del Marco Estratégico en Política de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) 2030, aprobado por Consejo de Ministros en 2019, es el establecimiento de un marco regulatorio con un elevado grado de calidad que garantice la seguridad jurídica y la simplificación administrativa. Esto se concreta en varias líneas de actuación entre las que destacan:

- Llevar a cabo la implantación del test PYME, al que se refiere el artículo 26.3.d de la Ley del Gobierno de manera que el proceso de elaboración de leyes y reglamentos considere específicamente cómo afectará la nueva norma a la actividad económica de nuestras pymes.
- Seguir desarrollando la regla “One In-One Out” establecida en el artículo 37 de la Ley de Apoyo a Emprendedores y su Internacionalización.

Además, el Ministerio desarrolla un programa de creación de empresas para facilitar y acelerar su constitución mediante:

- La reducción de cargas administrativas.
- El establecimiento de una red de ventanillas únicas.
- La disminución del tiempo para crear una empresa.
- Financiación: apoyo al emprendimiento y crecimiento.



Para ello, la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (SGIPYME) gestiona y desarrolla el sistema CIRCE y la red PAE, que permite la creación de una empresa desde un único punto (el PAE) mediante la cumplimentación de un único formulario (el Documento Único Electrónico o DUE) en menos de una semana.

Para ello, se ha desarrollado una extensa base legal así como el trabajo técnico que permite el intercambio de información entre las Autoridades Competentes en la creación de empresas (Agencia Tributaria, Seguridad Social, notarios y registradores, Comunidades Autónomas, etc.).

La red PAE abarca todo el territorio nacional y la conforman más de 3.000 oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento, creación y transmisión de empresas.

Asimismo, se está desarrollando la Ventanilla Única (EUGO.es) derivada de la Directiva de Servicios, que permite que todo prestador de servicios disponga de un interlocutor único al que dirigirse para informarse y realizar los procedimientos y trámites administrativos relacionados con sus actividades de servicios, de forma telemática y a distancia.

Asimismo, se está trabajando con el Colegio de Registradores de España para dar mayor visibilidad a la tramitación online que aquél ofrece a través de la aplicación “El Registro en tu despacho”.

Así, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo desarrolla y gestiona de forma continua las citadas herramientas legislativas y técnicas con el fin de promover una Administración más flexible en el inicio y realización de trámites por parte de empresas y autónomos.

Madrid, 12 de junio de 2020

